FIGURAS	DESCRIPCION	TARIFA ONZAS DE ORO TROY 99,99 % DE PUREZA/tn	AÑOS DE PRISION	TIERRAS EN HECTAREAS	ACUMULABLES	POR HORA/DIA
1	. Por cada interferencia e intrusión ilícita solicitada/sin solicitar, en mis asuntos privados y/o asuntos comerciales, se aplican las siguientes tarifas administrativas	: 5 (cinco),			x	
2	. Por cada delito cometido contra las entidades, :OSCAR-DANIEL:MARTINEZ.©@, :MARTINEZ:OSCAR-DANIEL.©@, :MARTINEZ:Oscar-Daniel.©@, y todas y cada una de las derivaciones, incluidos escritos cuánticos, de los mismos en cualquier documento que esté asociado de alguna manera conmigo, con los integrantes de mi tribu, clan, familia(a), adherentes del CIDDEN, el alma viviente, :Oscar-Daniel:Martinez.©@, mediante dicho documento que actúe como prueba prima facie de la infracción,	12 (doce)			x	
3	. Por cada ofensa o acción tomada en mi contra	: 24 (veinticuatro			x	
4	Por cada página de documentos que un agente, secretario o secretario de los tribunales se niega a presentar	: 3 (tres)			x	
a	Cualquiera que intencional e ilegalmente oculte, sustraiga, mutile, Oblitera, destruye o intenta hacerlo o, con la intención de hacerlo, toma y se lleva cualquier registro, procedimiento, mapa, libro, papel, documento u otra cosa, archivada o depositada con cualquier secretario u oficial de cualquier tribunal de Derecho Consuetudinario y de cualquier país/estado/Gobierno Corporativo, sin limitarse, de cualquier tierra, o en cualquier cargo público, o con cualquier funcionario judicial o público, será multado bajo este título o encarcelado	3 (tres)	ocho (8)		x	
b	Cualquiera que, teniendo la custodia de tales registros, actas, mapas, libros, documentos, papel u otra cosa, deliberada e ilegalmente oculte, sustraiga, mutile, borre, falsifique o destruya los mismos, será multado bajo estos títulos o pena de prisión no mayor de ocho (8) años o ambas; y perderá su cargo y quedará inhabilitado para ocupar cualquier cargo en cualquier tierra. Tal como se utiliza en esta subsección, el término “cargo” no incluye el cargo que ocupe una persona como oficial retirado de las Fuerzas Armadas. Es ley establecida que la entrega de un alegato a un funcionario competente es suficiente para constituir su presentación.	3 (tres)	Ocho (8)		x	
5	Por cada llamada telefónica solicitada o sin solicitar	: 1 (una)			x	
6	. Por cada carta de acoso sin solicitar/solicitada:	1 (una)			x	
7	Por cada correspondencia que escribo a los ENCUESTADOS y/o AGENTES/terceros debido a reuniones solicitadas y/o sin solicitar, cartas de acoso o incumplimiento del Derecho Común	1 (una)			x	
8	Por cada correspondencia que recibo de la oficina del comisionado, juzgados, jueces, fiscales, abogados, con respecto a DEMANDADOS/AGENTES, terceros o cartas de acoso ilegal:	7 (siete)			x	
9	Por cada correspondencia que escribo a la Oficina de Comercio Justo:	2 (dos)			x	
10	Para cada correspondencia escribo a los servicios judiciales y agentes	2 (dos)			x	
11	Para cada correspondencia tengo que escribir a Trading Standards	2 (dos)			x	

12	. Para cada correspondencia que escribo al jefe de policía/agente del sheriff/comisario/inspector después del primer aviso enviado	3 (tres)		x	
13	Para cada comparecencia especial/comparecencia general ante cualquier tribunal:	30 (treinta)		x	
14	Por cada llamada telefónica que realizo a los organismos/agentes pertinentes	a-2 (dos) b-1 (una)		x	X
15	Por cada persona que no proporcione las evidencias, artículos, documentos, evidencias de juramentos públicos certificados u otros artículos/documentos legalmente requeridos y solicitados para la inspección del Suscrito,	5 (cinco)		x	
16	. Por cada incumplimiento individual de una directiva dada por el Beneficiario Soberano:	10 (diez)		x	
17	Por cada orden directa dada al Soberano Beneficiario por un magistrado, un juez o cualquier supuesto funcionario o agente del gobierno	33 (treinta y tres)		x	
18	. Por cada ilegal Arresto, Arresto ilegal, o Restricción o Apremio, o Traspaso/Invasión, en todo caso secuestro, sin una orden judicial de 4ta enmienda legal, correcta, completa y original con una firma de tinta húmeda:	120 (ciento veinte)	2 (dos)	x	
19	Por cada Fianza Excesiva, Fianza Fraudulenta, Warrant Fraudulento, Castigo Cruel/Inusual, Violación de los Derechos a un Juicio Rápido o Libertad de expresión, conspiración, ayuda e instigación, extorsión y/o abuso de autoridad según el [Título 18 § 241 y 242]-[Protocolo de Estambul]-[Declaración de Hlsinki], o las definiciones contenidas en el presente para la invasión:	25 (veinticinco)	5 (cinco)	x	
20	. Por cada Asalto (con o sin Arma):	30 (treinta)	7 (siete)	x	
21	Para todas las Acusaciones Infundadas por parte de un Oficial de la Corte, Oficial de Policía u Oficiales del Departamento del Sheriff/comisario y Policías Locales, Provinciales, Estatales y sin limitarse:	15 (quince)			
22	. Para toda detención o encarcelamiento ilegal:	32 (treinta y dos)	12 (doce)	x	
23	. Por cada Encarcelamiento por Desacato [Civil o Penal] sin causa lícita y válida, sin contratos, tinta húmeda.	37 (treinta y siete)	12 (doce)	x	
24	. Por cada Amenaza, Coerción, Engaño o Intento de Engaño por cualquier oficial de la corte:	7 (siete)		x	
25	. Por cada Negativa de Cesión Legal según lo Dispuesto por la Constitución y/o la Honorable Carta de Derechos antes mencionada	15 (quince)	13 (trece)	x	
26	Por toda Coacción o Intento de Coacción de la Persona Natural Real para hacer responsable al Ciudadano Contra la Voluntad del hombre vivo Natural y del Aval	15 (quince)		x	
27	Para cada Registro de un gravamen, gravamen, incautación o embargo ilegal o inapropiado contra cualquier fondo, cuenta bancaria, cuenta de ahorro, fondo de jubilación, fondo de inversión, fondos de seguridad social, propiedad intelectual o cualquier otra propiedad que pertenezca a la Parte garantizada por cualquier agencia. Se aplica Ley PADELHI y/o sus Enmiendas.	a-GRAVAMEN LEY PADELHI b-33 (treinta y tres) c- 11 (once)	20 (veinte)	x	
28	Por toda destrucción, privación, ocultamiento, mutilación, alteración o hurto de bienes, incluyendo edificios, estructuras, equipos, muebles, máquinas, máquinas motorizadas, armas, herramientas, accesorios y suministros pertenecientes al hombre (macho-hembra) vivo-Físico y el Acreedor Garantizado, incurrirá en una multa de los costos totales de reemplazo nuevos de la propiedad según lo indicado por el propietario/dueño y el acreedor garantizado, incluidos, entre otros, el precio de compra y los costos de mano de obra para localización, compra, embalaje, envío, manipulación,	1 (una)		x	X

	transporte, entrega, configuración, montaje, instalación, propinas y tarifas, permisos, reemplazo de información y datos informáticos, hardware, software informático, suministros informáticos, equipos y suministros de oficina, o cualquier otro tarifas y costos legítimos asociados con el reemplazo total de artículos nuevos del mismo tipo, tipo, calidad y cantidad que los artículos perdidos. La lista y descripción de la propiedad afectada será proporcionada por el/los propietarios/s y el/los acreedor/s garantizado, que se aceptará como completa, precisa y e indiscutible por la(s) agencia(s), representante(s) y/o persona(s) de la misma que causó tal acción.			
29	Por cada Negación y/o Abuso del Debido Proceso	2 (dos)		x
30	Por cada Obstrucción de la Justicia:	5 (cinco)		x
31	. Por cada Imprudencia Temeraria, Falta de Identificación, Negativa a Presentar Credenciales y/o Falta de Cobro dentro de las 48 (Cuarenta y Ocho) Horas de haber sido Detenido/Arrestado/secuestrado,	20 (veinte)		x
32	. Por cada Instrumento de Seguridad Básico del Estatuto Falsificado	20 (veinte)		x
33	Por cada traspaso de Cestui Que vie, asunto(s) del fideicomiso y propiedad del fideicomiso, incluida cualquier propiedad del fideicomiso deteriorada como resultado de cualquier acción tomada sin consentimiento:	120 (ciento veinte)		x
34	Por cada Fiduciario, agente o Correspondencia individual no firmada en forma de declaración jurada bajo pena de perjurio o responsabilidad comercial	15 (quince)		x
35	, Por cada Síndico, agente o persona Ejecución Hipotecaria, Reposición, Asuntos Judiciales contra Cestui Que Trust:	20 (veinte)		x
36	Por cada Fideicomisario o agente que tome cualquier propiedad del Fideicomiso Cestui Que vie act/Cestui que vie 1666/Cestui Que vie trust, a través de la fuerza, la coacción, la coerción, la conversión, incluidos, entre otros, el arresto/asalto/secuestro/ trata de personas y/o hombres vivos	35273.96 (1 (una) tn	20 (veinte)	x
37	Por acoso después de la notificación:	50 (cincuenta)	5 (cinco)	x
38	Por cada Violación, Incumplimiento de la confianza, Incumplimiento del contrato, Incumplimiento del deber fiduciario, Incumplimiento de la paz, Perjurio del juramento del cargo de fideicomisario, Juramento en falso y actuación sin autoridad/Jurisdicción por parte de Fideicomisarios/Agentes	50 (cincuenta)	100 (cien)	x
39	. Por declaraciones falsas de fideicomisarios, agentes o individuos:	20 (veinte)		x
40	. Para cada Deterioro del Contrato por parte de Fideicomisarios, agentes o individuos	40 (cuarenta)		x
41	Por cada violación de cualquier derecho inalienable, incluidos, entre otros, todos los derechos protegidos por fideicomisos, leyes de fideicomisos, derecho común, derecho internacional, constituciones, derecho de las naciones, Ley de la tierra, Ley Natural, etc. por las acciones de los fideicomisarios, agentes o individuos:	a-25 (veinticinco) b-15 (quince) c-el peso del cuerpo en oro/Ley PADELHI d-15 (quince)	c-1500 (mil quinientos)	x
42	. Por cualquier intento, daño causado a nuestras plantas, nuestras mascotas o cuáles quieras, de cada familia/clan/tribu, sin causa y/o justificación lícita.	15 (quince)	10 (diez)	x

43	. Por cada solicitud o demanda bajo falta de divulgación completa sin el autógrafo del Beneficiario en cualquier contrato lícito	15 (quince)		x	
44	Por cada toma de huellas dactilares por la fuerza, coerción o coacción:	4 (cuatro)		x	
45	Para cada prueba de campo exigida durante una detención ilegal / parada de tráfico	2 (dos)		x	
46	Para cada prueba de alcoholemia (prueba de tráquea), prueba de ADN solicitada o realizada por la fuerza, coacción o coerción durante la detención ilegal/ilícita	33 (treinta y tres)/Ley PADELHI		x	
47	Para ejecuciones hipotecarias fraudulentas, gravámenes, contratos, subastas contra mi propiedad	35 (treinta y cinco)	20 (veinte)	x	
48	Para todas las audiencias o reuniones ex-parte sin mi conocimiento o consentimiento y sin previo aviso de catorce (14) días	5 (cinco)		x	
49	Por falta de divulgación completa de cualquier contrato bajo actos de fraude:	120 (ciento veinte)		x	
50	Por cada robo de propiedad de medio de transporte/automóvil/máquina motorizada (adquiridas en cualquier momento con o sin registro), mediante incautación, remolque o remoción forzosa de cualquier propiedad privada o pública sin mi consentimiento por escrito	7 (siete)		x	
51	En cada punto aquí expuesto de la lista de Tarifas, también se aplicará los gravámenes de Ley PADELHI (Edicto número de Referencia E0212325PADELHI23685/001/000001 Código/Timbre Correo: CU 95221758 5 cidden.org) incluido : Testamento-Vital., in aeternum. Se aplica Ley PADELHI y/o sus Enmiendas.	Ley PADELHI		x	
54	Para cada intento o violación del apartado Testamento Vital de Ley PADELHI (Edicto número de Referencia E0212325PADELHI23685/001/000001 Código/Timbre Correo: CU 95221758 5 cidden.org/edictos),	15(quince)	5 (cinco)	x	cada 24h

Cambios a los Términos y Condiciones: Los términos y condiciones pueden cambiar en cualquier momento. Se ofrece a los demandado/s-acusado/s, nuevos términos que reemplazan y cancelan cualquier término o condición previamente emitido.

Aplicado a: Número de Referencia Affidavit-CIDDEN-10202310-0001

Aplicado a: Edicto *Número DE Referencia:* E0212325PADELHI23685/001/000002T-G